



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLIÁS DEL REY

De conformidad con la Resolución de Alcaldía expediente número 2017/ADMGE/00517 de fecha 4 de diciembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato mixto de suministro y de obras de Acerado, Asfaltado e Iluminación de la Urbanización San Pedro Alcántara de Olías del Rey, conforme a los siguientes datos:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Olías del Rey.

Número de expediente: 09/2017/CO/COSFA.

Objeto del contrato: Contrato mixto de suministro y de obras de acerado, asfaltado e iluminación en la Urbanización San Pedro Alcántara de Olías del Rey, consistentes en la mejora de determinadas infraestructuras en la Urbanización San Pedro Alcántara de Olías del Rey.

La realización de las obras está justificada por el deficiente estado del alumbrado público de la urbanización así como del acerado de las calles que integran la urbanización.

El alumbrado actual tiene una considerable antigüedad, lo que supone un consumo excesivo a la vez que un escaso rendimiento. Por otra parte, el acerado de la urbanización se encuentra notoriamente deteriorado y en algunas zonas su estado es lamentable, siendo preciso reponerlo en un alto porcentaje, para lo que aprovechamos las obras de sustitución del alumbrado al objeto de realizar nuevas aceras y bordillos.

Además se realizarán pasos de cebra, algunos de ellos elevados y se contemplará la correspondiente señalización vertical y horizontal.

Finalmente, se prevé la realización de un pequeño muro de contención de unos 6 metros de longitud para sujetar la vía pública y una pequeña escalera para acceder a la zona verde situada a nivel inferior.

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución de la obra será de cuatro meses, contando desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Tramitación: Ordinaria, Procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación.

Presupuesto: El precio del presente contrato asciende a la cuantía de 319.687,55 euros, de la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) 67.134,39 euros, totalizándose en un precio de licitación de 386.821,94 euros.

Garantía: no se exige garantía provisional, solo garantía definitiva, entendiéndose que quien resulte adjudicatario deberá constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía cumplido satisfactoriamente el Contrato.

Esta garantía responde a los conceptos incluidos en el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre.

Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Olías del Rey.

Domicilio: Plaza de la Constitución número 13.

Localidad: 45280, Olías del Rey (Toledo).

Teléfono: 925 491 005. Fax: 925 49 09 12.

Correo electrónico: www.oliasdelrey.es.

Perfil del contratante: www.oliasdelrey.es

Clasificación: Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros: La clasificación del empresario: Categoría 2.

Grupo G (Viales y Pistas) y subgrupo 4.

Grupo G (Viales y Pistas) y subgrupo 6.

Grupo I (Instalaciones) y subgrupo 1.

Conforme a los artículos 25 a 36 RGLCAP en su redacción dada por el R.D. 773/2015, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar, conforme determina el artículo 65.1 TRLCSP. En su redacción dada por la Ley 25/2013.

En estos casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato. En defecto de éstos, la acreditación de la solvencia se efectuará con los requisitos y por los medios que reglamentariamente se establezcan en función de la naturaleza, objeto y valor estimado del contrato, medios y requisitos que tendrán carácter supletorio respecto de los que en su caso figuren en los pliegos. Véase en tal sentido lo dispuesto en el artículo 11 RGLCAP, y en el artículo 65 del TRLCSP.

**Presentación de solicitudes de participación.**

- Plazo: Son veintiséis días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 TRLCSP en relación con el artículo 177 TRLCSP, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, si el último día del plazo fuera inhábil a efectos administrativos se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

- Documentación a presentar: véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado en la página web (Perfil del Contrate) del Excmo. Ayuntamiento de Olías del Rey.

- Lugar: Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en horas de atención al público (lunes a viernes de 8:30 h a 14:30 h).

Otras informaciones: véase Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Condiciones Técnicas que constaran en la página web (Perfil del Contratante) del Excmo. Ayuntamiento de Olías del Rey.

Apertura (acto público) del sobre "B" y "C":

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Olías del Rey.

Domicilio: Plaza de la Constitución número 13.

Localidad: Olías del Rey 45280.

Fecha y hora: se publicará con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Olías del Rey, tras la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios: Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, así como la formalización del contrato, si éste se elevare a escritura pública.

Los citados gastos de publicación se descontarán en el primer pago efectuado a favor del contratista, salvo que el mismo acredite el ingreso del coste de aquéllos.

Olías del Rey 5 de diciembre de 2017.-El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

Nº. I.-6199